



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2092-20240000003, de fecha 4 de abril de 2024, mediante el cual el Director Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se autorice un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000009-2024-UB-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 5 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática remite la propuesta para la ejecución de los talleres de danzas y música que serán expuestos en la celebración de los 473° Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N° 000417-2024-DA-FISI/UNMSM, de fecha 10 de abril de 2024, el Director Administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico para sufragar los gastos que demanden la ejecución de los Talleres de Danza y Música, los cuales serán presentados en el XXVI Festival de Folklore Interfacultades, con motivo de la celebración del 473° Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Informe N° 000241-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 18 de abril de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000234-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 19 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos,

SE RESUELVE

- 1. Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 8,555.00 (Ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), a nombre del Sr. Richard Jesús Sifuentes Rojas con DNI N° 09608562, personal designado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, con el fin de cubrir los gastos que demanden la ejecución de los Talleres de Danza y Música, los cuales serán presentados en el XXVI Festival de Folklore Interfacultades, con motivo de la celebración del 473° Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 24 de abril al 23 de mayo 2024, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, como se detalla:**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **OYFNJVQ**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Clasificadores	Detalle	Importe (s/)
2.3.2 5. 1 99	De otros bienes y activos	3,530.00
2.3.1 1. 1 1	Alimentos y bebidas para consumo humano	725.00
2.3. 2 7. 14 98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	4,300.00
TOTAL (S/)		8,555.00

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

